

HABLA DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO, PABLO ZENTENO

Segunda vuelta: ¿Cómo funcionará el comercio este domingo de elecciones?

Detalle. Cabe recordar que corresponde a un proceso electoral de carácter obligatorio, por lo que quienes no acudan a las urnas pueden recibir multas de hasta alrededor de 33 mil pesos.

SANTIAGO. Este domingo se realizará la segunda vuelta de las elecciones de gobernadores, jornada en la que 11 regiones del país deberán acudir nuevamente a las urnas para votar por gobernadores regionales.

Frente a esto, el director nacional del Trabajo, Pablo Zenteno, hizo un llamado a respetar las normas que protegerán los derechos de trabajadoras y trabajadores durante el citado ejercicio democrático.

La máxima autoridad fiscalizadora laboral dio cuenta de las exigencias legales que deberán ser acatadas durante los comicios.

Recordar que las regiones donde habrán votaciones son: Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama,



Pablo Zenteno es el director nacional del Trabajo.

Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía y Los Lagos. En todas ellas

ningún candidato obtuvo al menos el 40% de los votos válidamente emitidos. De esta manera, a la segunda

vuelta irán los dos candidatos más votados de la región. La Dirección del Trabajo (DT) fiscalizará el feriado legal, obligatorio e irrenunciable de comercio, el derecho de sufragio o excusa legal de al menos tres horas y el permiso necesario para ejercer como vocales de mesa, miembros de colegios escrutadores o delegados ante la Junta Electoral.

COMERCIO

En cuanto al funcionamiento del comercio, Pablo Zenteno informó que malls y strip center administrados por una sola razón social o personalidad jurídica deberán permanecer cerrados el día domingo por corresponder a un feriado legal, obligatorio e irrenunciable para

sus trabajadores. Todo el resto del comercio -incluyendo supermercados, grandes tiendas y otros locales no regidos por la situación legal ya descrita- podrá funcionar este domingo. "Queremos ser muy claros sobre el funcionamiento del comercio durante el próximo domingo 24, porque la prohibición de funcionamiento afecta únicamente a los malls, strip center y otros no podrán abrir complejos comerciales regidos por una sola razón social o personalidad jurídica, todos los cuales ese día, restricción que no afecta al resto del comercio, incluyendo a grandes tiendas, supermercados y otros establecimientos con administración propia, que funcionarán normalmente", explicó el di-

rector del Trabajo.

Respecto de los permisos para sufragar o cumplir obligaciones electorales, la autoridad informó que "los trabajadores y trabajadoras que deban trabajar ese día, producto de que tienen jornadas excepcionales o trabajo continuo autorizado por la ley, tienen el derecho a tres horas y pueden ocuparlas para ir a votar o también ocuparlo para excusarse si hay alguna causal legal que habilite la excusa. Y también aquellos trabajadores y trabajadoras que fueron designados vocales de mesa pueden contar con el permiso por todo el tiempo que dure ese trabajo y no pueden sufrir disminución de sus remuneraciones o menoscabos de ningún tipo".